DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL

151501
R. Dir. 165/3.815
sn

Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 517/3.793. AMPLIACIÓN LICITACIÓN ABREVIADA Nº 15.588. FIRMA CSI INGENIEROS S.A. REITERAR EL GASTO.

Montevideo, 13 de abril de 2016.

VISTO:

La Resolución de Resolución de Directorio 517/3.793 de fecha 24/09/2015.

RESULTANDO:

I. Que en la citada Resolución se dispuso aprobar - supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - la ampliación de la Licitación Abreviada N° 15.588, con la firma CSI S.A. (al amparo del Artículo 74º del TOCAF), para realizar un estudio a nivel de anteproyecto, del acceso y la circulación dentro de un predio de ANCAP con la finalidad de estacionamiento para camiones previo al ingreso al puerto, por un monto total de USD 63.580 (dólares americanos sesenta y tres mil quinientos ochenta) más IVA.

II. Que la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP informa que:

- ✓ de acuerdo al Contrato que regula la forma de pago, se prevé un 10 % al inicio, cuando en la ampliación aprobada se establece una forma de pago diferente, previéndose un anticipo del 35 % al inicio del estudio.

- ✓ la ampliación representa el 13.1% del monto básico. Se realiza al amparo del Artículo 74° del TOCAF, no habiéndose alcanzado el máximo permitido en su último inciso.

- ✓ la Unidad Presupuestal informa que se cuenta con asignación presupuestal suficiente para atender el importe de la ampliación, que se imputa al Programa 8 de Inversiones, Proyecto 11 "Puerto Pesquero Capurro". Este Proyecto encuentra la totalidad de su asignación presupuestal, afectada al Rubro 3 “Bienes de Uso”, decreto 345/013, Presupuesto 2014, adecuado a precio enero - diciembre 2014, vigente por prórroga automática. El Artículo 15° del TOCAF dispone que no podrán comprometerse gastos de funcionamiento o inversiones, sin que exista crédito disponible, la Unidad Presupuestal da cuenta de la existencia de disponibilidad presupuestal.

- ✓ la Ampliación N° 1 del Contrato 1.865, tiene como objeto disponer de un Proyecto para regular el acceso, estacionamiento y circulación de camiones previo a su ingreso al puerto de Montevideo, vinculándose directamente con las funciones de administración y desarrollo asignadas por ley a la ANP, en el marco de la ley 16.246 del 8 de abril de 1992.

III. Que, en conclusión, observa el gasto por USD 77.567,60 de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el TOCAF (en lo que refiere al objeto, diferente modalidad de pago y Proyecto y Rubro no adecuados).

CONSIDERANDO:

I) Que puesto a consideración del Directorio y frente al nuevo presupuesto presentado por CSI, se aceptan las observaciones, destacando que en la nueva propuesta, el objeto que integra este estudio es el Puerto Capurro y por tanto cambia la modalidad de pago que se efectuarán de acuerdo al Contrato original.

II) Que sin perjuicio de ello y atento a la finalidad de la ampliación de la Licitación Abreviada N° 15.588 y a las formalidades establecidas en el procedimiento administrativo para proseguir con los trámites correspondientes, es necesario proceder a la reiteración del gasto correspondiente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.815, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Reiterar el gasto.

Cursar a sus efectos a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.